

SALLIQUELO, 12 DE SETIEMBRE DE 1.985.-

CONSIDERANDO:

QUE ES FACULTAD DEL Honorable Concejo Deliberante, autorizar la firma de Convenios al Departamento Ejecutivo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar Convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que esta última provea al Municipio de los espécimenes necesarios para forestación del acceso Quenumá a Ruta Pcial nº 85.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 302/85.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-